



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMPAÑIA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA " LA GUAYUSA" S.A.  
Zumba - Región Amazónica - Ecuador

Aprobada mediante Resolución Nro. 001-CJ-019-2005-CNTT, de fecha 21 de marzo del 2007.

13 de Marzo del 2017

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.

De mi consideración:

**CUEVA OCHOA OLGA PIEDAD** con cédula de Nro. 1900202175, en mi calidad de Comisario de la Compañía "COMPAÑIA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA LA GUAYUSA S.A", con expediente Nro. 201339; y, en cumplimiento a la función que nos asigna la Ley de Compañías, cumplome informarles que hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016, por el año terminado en esa fecha, a su autoridad conforme a derecho presento el siguiente informe:

1. Se ha venido revisando que los Vehículos que se encuentran legalmente autorizados estén cubriendo en forma normal los fletes de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía dentro y fuera de nuestro cantón trabajando las 24 horas del día.
2. Hago conocer que se está dando estricto cumplimiento con la tarifa establecida de acuerdo a nuestro medio y para ello hemos puesto a disposición un número de celular para nuestra ciudadanía, así como también contamos con un sistema de radiotaxi con la finalidad de prestar un mejor servicio, así como también para receptar sugerencias o denuncias.
3. Se ha realizado el respectivo control de las unidades para que no haya inconvenientes con los clientes. Así mismo he venido inspeccionando que las unidades se encuentren limpias para poder tener una mejor imagen con la ciudadanía.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad, facultando hacer de la presente lo que se estime pertinente de acuerdo a la ley.

CUEVA OCHOA OLGA PIEDAD

COMISARIO

"COMPAÑIA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA LA GUAYUSA S.A"